

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA V REGION
VALPARAISO

Fax N° 9-2475 1

Valparaíso, 11 de diciembre de 1992.

Señor
Ministro del Interior
Don Enrique Krauss Rusque
SANTIAGO

REPÚBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/29548				
A:	15 DIC 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

Estimado señor Ministro :

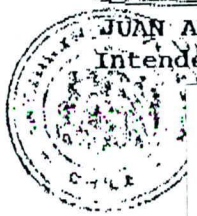
Tengo el agrado de transcribirle la última Minuta acuerdo enviada por ESVAL a la Municipalidad de Valparaíso, la que contiene la aceptación por parte de Corfo de garantizar lo que solicita el Municipio, vale decir, el tratamiento adecuado de sólidos, aguas servidas y planta de tratamiento, que era precisamente el último punto en que existía diferencia (Título : "Tratamiento", página 5, acápite N° 4, párrafo 3).

El Alcalde Hernán Pinto manifestó su aceptación a esa cláusula, con lo que estaría superado todo problema referente al Colector, restando sólo que la Minuta pase a ser convenio, una vez que lo apruebe el Municipio y Corfo en los primeros días de la próxima semana para luego firmar el convenio por las partes involucradas.

Ello debería ser efectuado en una reunión especial a la que asistiría el Ministro Corfo René Abeliuk, el Gerente General de Esval y el Alcalde de Valparaíso, quienes firmarían el Convenio, acto al que también asistiría el suscrito, que ha mediado en todo este largo proceso, que ha durado una semana y cuyas alternativas están su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN ANDURZA SILVA
Intendente V Región



c.c. Archivo.

atentamente,
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR



FILIAL CORFO
GERENCIA GENERAL

Valparaíso, 11 DIC. 1992
Nº 2788 /

Señor Juan Andueza Silva
Intendente Regional Valparaíso
Presente

Sr. Intendente:

Adjunto me es grato remitir a Ud. proposición que se enviará a la I. Municipalidad de Valparaíso, en la que se han incorporado los acuerdos alcanzados el Miércoles recién pasado, excepción hecha del punto III - 3º, que dice relación con la solicitud municipal de contar con una garantía de libre disposición para responder por eventuales daños producidos por el funcionamiento, tanto de los sistemas de tratamiento como de disposición final de lodos.

Dicho párrafo ha sido reemplazado en nuestra Minuta por el punto III - 4º, en que Corfo suscribe el compromiso asumido por EsvaL en este tema.

Saluda atentamente a Ud.,



Manuel Llanos Espejo
Gerente General

lbp.

Incl.: Lo indicado.

C.C.:
- Archivos (2)



MINUTA

COLECTOR VALPARAISO 11 DIC 1992

I. TRAZADO COLECTOR Y ALTERNATIVA AVENIDA ESPAÑA / NUDO BARON

- a) Determinada la imposibilidad de alterar el trazado del colector, EsvaL entregará al Municipio las conclusiones, metodologías empleadas y parámetros considerados en el Estudio que evaluó las alternativas propuestas por el Municipio, respecto al Paseo Wheelright.
- b) EsvaL deberá solicitar autorización al consejo de Monumentos Nacionales para el paso por Avenida Brasil.
- c) Depositar las garantías que fija la Ordenanza local por reposición de pavimentos y las que se determinen por reposición de monumentos, Jardines y otros elementos que se detallarán previamente por la Empresa Contratista.
- d) Contratar un seguro para cautelar los daños que puedan sufrir cauces de aguas lluvias, monumentos y palmeras por efectos de la ejecución y operación de esta obra hasta su recepción por parte de EsvaL.
- e) Conformar una comisión técnica de carácter no resolutive con la participación de profesionales de ambas entidades, más de otras entidades, cuando se estime técnicamente conveniente para analizar integralmente el proyecto y evaluar periódicamente su estado de avance.



- 2 -

11 DIC 1992

II. SANEAMIENTO DE VALPARAISO: EsvaL se compromete a ejecutar:

- A. Ejecución en 2º semestre de 1992 y hasta el 31 de Enero próximo, plan de 22 obras en poblaciones por un monto de \$ 55.000.000.- correspondientes a sector a sanear.
- B. Ejecución en 1er. semestre 1993:
- a) Ejecución por una suma no inferior a \$ 150.000.000.-, por parte de EsvaL de proyectos de saneamiento para la ciudad, sobre la base de proyectos ya individualizados, aprobados y presentados a la Municipalidad.
 - b) En lo relativo al colector Playa Ancha Alto y Bajo, incluye VI Sector y Quebrada La Fábrica, se ejecutará el proyecto de ingeniería.
 - c) Contratación del catastro y diagnóstico para las Quebradas Cabritería, Phillippi y las aguas servidas que lleguen al cauce de Avenida Argentina.
- C. Ejecución en 2º semestre 1993:
- a) Ejecución de este semestre por parte de EsvaL, de obras de saneamiento por una suma no inferior a los \$ 100.000.000.- en proyectos de saneamiento para la ciudad sobre la base de los proyectos ya aprobados y presentados a la Municipalidad.

FILIAL CORFO
GERENCIA GENERAL

- 3 -

11 DIC 1992

- b) Contratación del estudio de ingeniería para las obras de saneamiento de las Quebradas Philippi, Cabritería y de las aguas que lleguen a los cauces de Avenida Argentina, de tal manera que recojan todos los ductos que actualmente caen por las quebradas a los cauces.
- c) Contratación de estudio para identificar todas las conexiones de particulares a los cauces de aguas lluvias y sistema para regularizarlas, llevándolas al alcantarillado existente en cada uno de los sectores.

Este estudio se referirá al resto de los sectores de Valparaíso, no considerados en la letra B.c) y en especial pretende actualizar el estudio efectuado por el Consultor GKW en 1988.

- d) Inicio de las obras de saneamiento de la Quebrada Cabritería coordinadas al proyectos Serviu Rodelillo ex-Invica, que deberán recoger las aguas servidas de la futura población y de las existentes que actualmente corren por el cauce de la quebrada.

Las obras se efectuarán de conformidad al resultado del proyecto de ingeniería a que se refieren las letras C.b).

D. Ejecución obras en 1994:

- a) Saneamiento de las aguas de las quebradas que llegan al cauce de Avenida Argentina, a saber Estero Ossandón, Quebrada Colo-Colo, etc., pertenecientes a la cuenca sur entre Santos Ossa y Santa Elena.

[11] DIC 1992

- b) Obras de saneamiento de la Quebrada Philippi que recoge todos los ductos que actualmente caen por las quebradas a los cauces y lo llevan al Gran Colector. Estas obras se ejecutarán de conformidad al estudio referido B.c).
- c) Construcción del colector Playa Ancha Alto y Bajo, incluido el 6º Sector y Quebrada La Fábrica, que de cuenta el estudio de ingeniería a que se hace referencia en la letra B.b).
- E. A partir de 1995 se iniciará la ejecución de las obras que determine el estudio descrito en C.c). Además de las obras propuestas por los consultores GKW que no hayan sido antes descritas.

III. TRATAMIENTOS

- 1º Cualquier sistema de tratamiento deberá cumplir con las normativas vigentes debiendo presentar certificados expresos que así lo acrediten de la autoridad correspondiente en cada caso (Directemar, Servicio de Salud). En el área urbana los usos permitidos sólo son los inofensivos, debiendo los proyectos adecuarse a ello.
- 2º La ubicación de estos sistemas deberá cumplir las normas vigentes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y Plan Regulador Comunal.
- 3º El lugar de disposición de lodos deberá tener aprobación previa de la Municipalidad y del Servicio de Salud antes de su utilización, entendiéndose incluido en este trámite las rutas de tránsito y las medidas de seguridad de los camiones que lo realicen. La capacidad calculada no será inferior a 20 años.



FILIAL CORFO
GERENCIA GENERAL

- 5 -

11 DIC 1992

4º La I. Municipalidad de Valparaíso tendrá a su disposición, financiada por EsvaL, la asesoría técnica de la Universidad Católica de Valparaíso, en relación a la supervisión y el manejo del proyecto. Esta supervisión cesará en la misma oportunidad en que la ley traspase al municipio las facultades relativas al control del medio ambiente, competencia de que hoy dispone el Servicio de Salud.

EsvaL S.A. se compromete a suscribir un acuerdo con el Municipio de Valparaíso, en el sentido en que en el evento de producirse daños relacionados directamente al proyecto, responderá por el 100% de ellos.

Corfo suscribe, en conjunto con EsvaL S.A., la totalidad de los acuerdos precedentes, en especial a los que dicen relación a los compromisos de responder en un 100% de los eventuales daños que puedan producirse por el funcionamiento de la Planta Elevadora y de Tratamiento y el recinto de disposición final de lodos.

Los acuerdos a que se refiere el presente documento, se reducirán a escritura pública o privada según corresponda, atendida la naturaleza de la obligación de que se trata.

En todo caso, dicho documento deberá ser suscrito por las autoridades a quienes la Ley les otorgue la representación extrajudicial del organismo que compete en los referidos instrumentos.